



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 232/19.-

GILBERT, 13 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 016/19, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03).-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT**

DECRETA

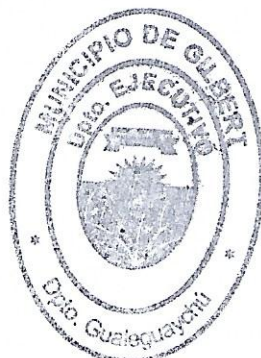
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proceso de Licitación Privada N° 016/19 y adjudicar la compra de: Diez Mil Litros (10.000) de Gasoil, por la suma total de un monto \$555.000 (Pesos quinientos cincuenta y cinco mil), a De Zan Hnos. SRL, CUIT N° 30-71175035-1, de la localidad de Gilbert, y demás condiciones contenidas en los pliegos generales y particulares, y propuesta presentada.-

ARTÍCULO 2°.- Intégrese por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el Art. 28 de la Ordenanza N° 005/02 C.M., dentro de los diez días de adjudicación, de no ser entregado el material adquirido en fecha.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 13 de noviembre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE
GILBERT
creciendo juntos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT